PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	30 de julio de 2021
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	el Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios, SENA Regional Sucre-unidad de atención a población víctima del conflicto armado
ORDENADOR DEL GASTO:	Marco Gómez Ordosgoita-Director Regional Sucre con funciones de subdirector de Centro
OBJETO:	**ADQUIRIR DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LA REGIONAL SUCRE Y SU CENTRO DE FORMACION PARA LA VIGENCIA 2021.**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El SENA regional Sucre y su Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios, cuenta con una infraestructura integrada por tres (3) inmuebles propios, los cuales representan un área construida total aproximada de 10.350 metros cuadrados.
En ese orden de ideas, la responsabilidad de la gestión fiscal que le asiste a la entidad sobre los bienes del estado lo llevan a proteger el patrimonio público y evitar una lesión a éste, reflejada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, producida por una gestión antieconómica e ineficaz, que en términos generales no se aplique al cumplimiento de los fines del estado
Para garantizar el correcto estado y funcionamiento de todos sus inmuebles, la entidad a través de la Dirección Administrativa y Financiera en desarrollo de su plan de gestión de Infraestructura y Logística para mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de la Dirección General del SENA y el mantenimiento rutinario de las demás sedes del SENA con cobertura a nivel nacional, incluyendo áreas de parqueaderos, muebles, cocinetas, etc., adjudicó el proceso de selección LP-DG-0001-2020 cuyo objeto es “MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO, CORRECTIVO, REPARACIONES Y MEJORAS LOCATIVAS A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA A NIVEL NACIONAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS

UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE". El valor asignado a nuestra regional fue de $ 217.887.672, y corresponde a los siguientes procesos:

PROCESOS CONTRATADOS	Sede La Gallera	Sede Boston	Sede Escuela Gastronómica
Impermeabilización	X		X
Mantenimiento sistema eléctrico	X	X	X
Servicio de jardinería	X	X	
Mantenimiento equipos de bombeo	X	X	X
Mantenimiento sistemas de refrigeración	X	X	X
Mantenimientos generales	X	X	X

Haciendo claridad que dentro del concepto de mantenimientos generales, fueron contratadas las actividades de:
Demolición de enchapes piso-cerámicas
Desmonte de cielo raso dura-custic icopor fibro-cemento fiberglas, dry-wall
Desmonte de fachadas y paredes en superboard dry-wall
Suministro para fachadas en muros dry-wall superboard
Resanes generales pañetes sobre muros y bajo placas
Enchape cerámica
Instalación de cielo raso en superboard
Estuco acrílico sobre muros
Pintura acrílica para fachadas

Se puede observar que dentro de todo este paquete, no están cobijados los mantenimientos menores y que son necesarios para el óptimo funcionamiento de las dependencias que por su uso y exposición al clima sufren deterioro.
Para la intervención en mantenimientos menores se cuenta con personal de apoyo que realiza esta labor y su alcance depende única y exclusivamente hasta donde los mantenimientos lo requieran y los conocimientos técnicos de estos suplan estas necesidades; hecho el análisis con el personal de mantenimiento (T.O) y una vez identificadas las actividades por desarrollar, se hace la solicitud de elementos y herramientas menores necesarias para atender las necesidades que se presenten.
Por todo lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso de contratación para la compra de elementos menores de ferretería, para mantenimientos de las dependencias del Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios, las cuales serán de uso exclusivo para el personal encargado de los mantenimientos y mejoramiento de las dependencias sin incluir maquinaria y vehículos del parque automotor.

Para el efecto la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía de acuerdo a la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, para lo que el Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios del SENA Regional Sucre, cuenta con disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia, y ha expedido el CDP que se anota

posteriormente. Que la presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2021.

3. **Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad** PAA publicado en la plataforma Secop II.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
27111500;27111510, 39101600, 26111700; 39121700	adquisición de materiales y elementos de ferretería para la Regional Sucre y su Centro para la vigencia 2021	**$3.740.300**	Marco Gómez Ordosgoitia	CITSSUCRE

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

CODIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODCUTO	DESCRIPCION
23241600	MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA MANOFACTURA Y PROCESAMIENTO INDUSTRIAL	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA CORTAR METALES	HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES	GRIFOS	Llave jardín 1/2 x 3/4 pulgada cromo satín
26111700	MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA GENERACION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA	BATERIAS Y GENERADORES Y TRANSMISION DE ENERGIA CINETICA	BATERIAS, PILAS Y ACCESORIOS	PILAS ALCALINAS	PILAS AAA ALCALINA
26111700	MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA GENERACION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA	BATERIAS Y GENERADORES Y TRANSMISION DE ENERGIA CINETICA	BATERIAS, PILAS Y ACCESORIOS	PILAS ALCALINAS	PILAS 9V RECARGABLES
26121500	MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA GENERACION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA	ALAMBRES, CABLES Y ARNESES	ALAMBRE ELECTRICO	ALAMBRE ELECTRICO	ALAMBRE #12 NEGRO ROLLO X 100M

31162800	COMPONENTES Y SUMINISTROS	COMPONENTES Y SUMIONISTROS DE MANOFACTURA	FERRETERIA	FERRETERIA EN GENERAL	CHAPAS O POMOS	CHAPA POMO BAÑO ACERO 201
31191500	COMPONENTES Y SUMINISTROS	COMPONENTES Y SUMIONISTROS DE MANOFACTURA	MATERIALES DE AFILADO PULIDO Y ALISADO	ABRASIVOS Y MEDIO ABRASIVOS	ABRASIVOS Y MEDIO ABRASIVOS	CEPILLOS BRILLADORA IND CERDA DURA 20 PULGADAS
31201500	COMPONENTES Y SUMINISTROS	COMPONENTES Y SUMIONISTROS DE MANOFACTURA	ADHESIVOS Y SELLADORES	CINTA ADHESIVA	CINTA ADHESIVA	CINTA TEFLON X ½ PULGADA DE ANCHO
31201500	COMPONENTES Y SUMINISTROS	COMPONENTES Y SUMIONISTROS DE MANOFACTURA	ADHESIVOS Y SELLADORES	CINTA ADHESIVA	CINTA ADHESIVA	CINTA AISLANTE X 18 METROS
39101600	COMPONENTES Y SUMINISTROS	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELECTRICOS E ILUMINACION	LAMPARAS Y BOMBILLAS Y COMPONENTES PARA LAMPARAS	LAMPARAS Y BOMBILLAS	LAMPARAS Y BOMBILLAS	BOMBILLOS 12 W
39101600	COMPONENTES Y SUMINISTROS	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELECTRICOS E ILUMINACION	LAMPARAS Y BOMBILLAS Y COMPONENTES PARA LAMPARAS	LAMPARAS Y BOMBILLAS	LAMPARAS Y BOMBILLAS	REFLECTOR LED 50W LUZ fresca
39101600	COMPONENTES Y SUMINISTROS	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELECTRICOS E ILUMINACION	LAMPARAS Y BOMBILLAS Y COMPONENTES PARA LAMPARAS	LAMPARAS Y BOMBILLAS	LAMPARAS Y BOMBILLAS	REFLECTOR LED 30W LUZ FRESCA
39121300	COMPONENTES Y SUMINISTROS	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELECTRICOS E ILUMINACION	EQUIPOS Y SUMINISTROS Y COMPONENTES ELECTRICOS	CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD	CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD	CAJAS SENCILLA 103x60x45mm 5800 (2X4) EN PVC
39121300	COMPONENTES Y SUMINISTROS	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELECTRICOS E ILUMINACION	EQUIPOS Y SUMINISTROS Y COMPONENTES ELECTRICOS	CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD	CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD	CAJA OCTAGONAL CAL20 GALVANIZADA
39121400	COMPONENTES Y SUMINISTROS	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELECTRICOS E ILUMINACION	EQUIPOS Y SUMINISTROS Y COMPONENTES ELECTRICOS	LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONCETADORES Y TERMINALES	LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONCETADORES Y TERMINALES	TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA
39121400	COMPONENTES Y SUMINISTROS	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELECTRICOS E ILUMINACION	EQUIPOS Y SUMINISTROS Y COMPONENTES ELECTRICOS	LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONCETADORES Y TERMINALES	LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONCETADORES Y TERMINALES	TERMINAL DE 1/2 PULGADA TERMINAL CONDUIT
39121600	COMPONENTES Y SUMINISTROS	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELECTRICOS E ILUMINACION	EQUIPOS Y SUMINISTROS Y COMPONENTES ELECTRICOS	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECION DE CIRCUITOS	BREAKERS DE CIRCUITOS	Taco 2 polos 30 amperios LX enchufe DSE (BREAKERS 2X30)
39121600	COMPONENTES Y SUMINISTROS	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELECTRICOS E ILUMINACION	EQUIPOS Y SUMINISTROS Y COMPONENTES ELECTRICOS	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECION	BREAKERS DE CIRCUITOS	Taco 1 polos 20 amperios LX enchufe DSE (BREAKERS 1X20)

				DE CIRCUITOS		
39121700	COMPONENTES Y SUMINISTROS	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELECTRICOS E ILUMINACION	EQUIPOS Y SUMINISTROS Y COMPONENTES ELECTRICOS	FERRETERIA ELECTRICA Y SUMINISTROS	FERRETERIA ELECTRICA Y SUMINISTROS	AMARRE TRANSPARENTE DE 3,6 X 200MM BOLSA X 100 UND
39122200	COMPONENTES Y SUMINISTROS	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELECTRICOS E ILUMINACION	EQUIPOS Y SUMINISTROS Y COMPONENTES ELECTRICOS	INTERRUPTORES ELECTRICOS Y ACCESORIOS	INTERRUPTORES ELECTRICOS Y ACCESORIOS	INTERRUPTOR SENCILLO
39122200	COMPONENTES Y SUMINISTROS	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELECTRICOS E ILUMINACION	EQUIPOS Y SUMINISTROS Y COMPONENTES ELECTRICOS	INTERRUPTORES ELECTRICOS Y ACCESORIOS	INTERRUPTORES ELECTRICOS Y ACCESORIOS	INTERRUPTOR DOBLE BLANCO
39122200	COMPONENTES Y SUMINISTROS	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELECTRICOS E ILUMINACION	EQUIPOS Y SUMINISTROS Y COMPONENTES ELECTRICOS	INTERRUPTORES ELECTRICOS Y ACCESORIOS	INTERRUPTORES ELECTRICOS Y ACCESORIOS	INTERRUPTOR TRIPLE DOS VIAS BLANCO
40151500	COMPONENTES Y SUMINISTROS	COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCION Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO	BOMBAS Y CPOMPRENSORES INDUSTRIALES	BOMBAS	BOMBAS	BOMBA DE CONDESACION AS 110-220V MICRO14.5L/H LIQ FP 1200

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

6. OBJETO

ADQUIRIR DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LA REGIONAL SUCRE Y SU CENTRO DE FORMACION PARA LA VIGENCIA 2021.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

La entrega del elemento a contratar se debe efectuar de conformidad a las especificaciones técnicas que se señalan en los numerales 7 y 7.1, del presente estudio.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCION	IMAGENES	Unidad de Medida	CANTIDAD

1	BOMBILLOS 12 W		UND	14
2	INTERRUPTOR TRIPLE DOS VIAS BLANCO		UND	8
3	TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA		UND	15
4	INTERRUPTOR SENCILLO		UND	5
5	INTERRUPTOR DOBLE BLANCO		UND	6
6	CHAPA POMO BAÑO ACERO 201		UND	5

7	CINTA AISLANTE X 18 METROS		UND	3
8	CAJAS SENCILLA 103x60x45mm 5800 (2X4) EN PVC		UND	30
9	CAJA OCTAGONAL CAL20 GALVANIZADA		UND	15
10	ALAMBRE #12 NEGRO ROLLO X 100M		UND	2
11	Llave jardín 1/2 x 3/4 pulgada cromo satín		UND	4

12	REFLECTOR LED 50W LUZ fresca		UND	10
13	REFLECTOR LED 30W LUZ FRESCA		UND	10
14	TERMINAL DE 1/2 PULGADA TERMINAL CONDUIT		UND	50
15	Taco 2 polos 30 amperios LX enchufe DSE (BREAKERS 2X30)		UND	2
16	Taco 1 polos 20 amperios LX enchufe DSE (BREAKERS 1X20)		UND	4
17	AMARRE TRANSPARENTE DE 3,6 X 200MM BOLSA X 100 UND		UND	2

18	PILAS AAA ALCALINA		UND	8
19	PILAS 9V RECARGABLES		UND	5
20	CINTA TEFLON X ½ PULGADA DE ANCHO		UND	8
21	BOMBA DE CONDESACION AS 110-220V MICRO14.5L/H LIQ FP 1200		UND	1
22	CEPILLOS BRILLADORA IND CERDA DURA 20 PULGADAS		UND	3

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

La descripción técnica de los elementos a contratar y su correspondiente soporte se describirán en la ficha técnica que se anexa.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Ver documento anexo.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuenta con un presupuesto oficial para desarrollar el objeto de la Invitación correspondiente al presente estudio previo, por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS PESOS ($3.740.300).** Incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación, bien sea que deba cancelarse directamente por el contratista o bien ser deducido por el contratante.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS PESOS ($3.740.300).**

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la la Dirección y/o la Oficina adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para "**ADQUIRIR DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LA REGIONAL SUCRE Y SU CENTRO DE FORMACION PARA LA VIGENCIA 2021.".** es de **TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS PESOS ($3.740.300).**, tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO DE MERCADO O DE SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

Nota: Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el análisis del Sector.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3699-1300-14-0-3699016-02	**($3.740.300)**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	**Fecha de CDP o Vigencia Futura**	**Fecha de vencimiento**	**Dependencia**	**Posición Catálogo de Gasto**	**Fuente**	**Valor en Letras**	**Valor en Números.**

		del CDP					
4121	26/07/2021	31/12/2021	CENTRO DE INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS -SUCRE	C-3699-1300-14-0-3699016-02	PROPIOS	**TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS PESOS**	**($3.740.300)**

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 2 de la ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 establece las siguientes modalidades de selección: 1. licitación pública, 2. Selección abreviada, 3. Concurso de méritos, 4. contratación directa y 5. Contratación de mínima cuantía.

Que la contratación del objeto del presente estudio se encuentra estipulada en la ley 80 de 1.993, modificada por la ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario, citado en la parte superior de este estudio.

El artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 nos reglamenta el procedimiento para la contratación de mínima cuantía y sus reglas aplicables independientemente de su objeto.

En este orden de ideas, por tratarse de un contrato inferior al 10% de la menor cuantía de la entidad, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 274 de la ley 1450 de 2011 y en concordancia con los artículos 94 de la ley 1474 de 2011, 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta como factor de selección además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

MINIMA CUANTIA

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Otro:	COMPRA VENTA

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a) Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y el pliego de condiciones los cuales hacen parte vinculante del contrato.
f) Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
g) Informar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.
h) En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, El CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familia, SENA e ICBF) y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.
i) El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.

j) Suministrar la información necesaria y acatar las indicaciones de supervisor del contrato para elaborar el proyecto de liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.
k) Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato Nombres y Apellidos, Teléfono Fijo, Celular y correo electrónico.
l) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del Contrato.
m) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
n) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
o) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

a) Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica correspondiente, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.
b) La entrega de los bienes se realizará según programación acordada con el supervisor del contrato.
c) El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
d) Presentar la factura o cuenta de cobro al momento de la entrega de los elementos.
e) Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
f) Deberá entregar los productos embalados de tal forma con la menor cantidad de empaque posible con el fin de evitar aumento en la generación de residuos.
g) El contratista deberá entregar los elementos objeto del presente contrato de acuerdo a las características técnicas descritas.
h) El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
i) El contratista deberá entregar los manuales de operación y mantenimiento de los

bienes, productos o elementos que lo requieran, sin que esto genere costos adicionales para la entidad contratante.

j) Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).

k) Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

l) Dar aplicación efectiva al protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 establecido por el Ministerio De Salud y Protección Social mediante Resolución 666 del 24 de Abril de 2020, lo cual será verificado por el supervisor del contrato con el apoyo de la persona encargada del Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro.

m) Cumplir con las obligaciones contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

n) Las demás obligaciones específicas contempladas en el estudio previo.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA .
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e. Pagar al contratista el valor acordado de acuerdo con la forma de pago estimada.
f. Estudiar y aprobar la garantía única en caso de que sea necesaria.
g. Prestar la mayor colaboración necesaria al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado.

Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

ITEM	DESCRIPCION	IMAGENES	Unidad de Medida	CANTIDAD
1	BOMBILLOS 12 W		UND	14
2	INTERRUPTOR TRIPLE DOS VIAS BLANCO		UND	8
3	TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA		UND	15
4	INTERRUPTOR SENCILLO		UND	5
5	INTERRUPTOR DOBLE BLANCO		UND	6
6	CHAPA POMO BAÑO ACERO 201		UND	5

7	CINTA AISLANTE X 18 METROS		UND	3
8	CAJAS SENCILLA 103x60x45mm 5800 (2X4) EN PVC		UND	30
9	CAJA OCTAGONAL CAL20 GALVANIZADA		UND	15
10	ALAMBRE #12 NEGRO ROLLO X 100M		UND	2
11	Llave jardín 1/2 x 3/4 pulgada cromo satín		UND	4

12	REFLECTOR LED 50W LUZ fresca		UND	10
13	REFLECTOR LED 30W LUZ FRESCA		UND	10
14	TERMINAL DE 1/2 PULGADA TERMINAL CONDUIT		UND	50
15	Taco 2 polos 30 amperios LX enchufe DSE (BREAKERS 2X30)		UND	2
16	Taco 1 polos 20 amperios LX enchufe DSE (BREAKERS 1X20)		UND	4
17	AMARRE TRANSPARENTE DE 3,6 X 200MM BOLSA X 100 UND		UND	2

18	PILAS AAA ALCALINA		UND	8
19	PILAS 9V RECARGABLES		UND	5
20	CINTA TEFLON X ½ PULGADA DE ANCHO		UND	8
21	BOMBA DE CONDESACION AS 110-220V MICRO14.5L/H LIQ FP 1200		UND	1
22	CEPILLOS BRILLADORA IND CERDA DURA 20 PULGADAS		UND	3

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para la ejecución del contrato se ha estimado un plazo de **hasta el 45 dias**, contados a partir de la aprobación de la garantía única por parte del SENA previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Sincelejo.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Sincelejo.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa**	**Requisito para el pago**

	frente al valor total del contrato	
PAGO 1	100%	EL SENA cancelará al CONTRATISTA, en un solo pago una vez reciba a satisfacción los elementos objetos del contrato, con la presentación de: a) la factura o cuenta de cobro, según corresponda, con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales b) certificación expedida por el supervisor contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato y c) certificación del pago de aportes parafiscales y seguridad social.

Otra forma de Pago:	No Aplica.

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	x	

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**	**Amortización:**	**Requisito para el desembolso**
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Podrán ser designados y desempeñar la labor de supervisor, los funcionarios de planta en calidad de coordinadores o líderes de las diferentes áreas del Centro y/o con conocimiento del área donde se genera la necesidad de contratación.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de JOHN MARIO ACUÑA MARTINEZ- Coordinador de Grupo Apoyo Administrativo Mixto-como supervisor del contrato. Quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación es total, por el valor de la oferta.

18.1 Clasificación de la adjudicación

La adjudicación se realizará por el total de la oferta, la cual será hasta por la suma del presupuesto asignado para el presente proceso, es decir **TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS PESOS ($3.740.300)** incluido IVA, y todo costo o gasto directo o indirecto.

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Financiera.

c) Capacidad Técnica

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

a) Propuesta económica (ANEXO N 6) El proponente, deberá diligenciar la totalidad del anexo N 6 ya sea que mantenga el valor total definido en el presupuesto oficial para el presente proceso o desee establecer un descuento.

b) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Las personas jurídicas proponentes y aquellas que integran el consorcio o la unión temporal, deberán adjuntar a su propuesta el respectivo certificado de existencia y representación legal en firme, con una fecha de emisión no menor a los 30 días calendario anteriores al cierre o entrega de las propuestas según el cronograma establecido para el proceso. En este documento se verificará el objeto social y la actividad económica del oferente, al cual relacionarse directamente con el objeto a contratar; de la misma manera se revisará si el representante legal requiere de autorización para ofertar y contratar por el órgano competente. Así mismo, se requerirá a los integrantes de los proponentes plurales presentar éste documento con el fin de verificar su constitución legal y objeto social relacionado con el objeto contractual.

c) REGISTRO MERCANTIL: Para el caso de las personas naturales proponentes, deberán adjuntar el respectivo registro mercantil en firme, con una fecha de expedición no inferior a 30 días calendarios anteriores a la fecha determinada en el cronograma del proceso para el cierre o entrega de las propuestas. En éste documento se verificará que la actividad comercial registrada guarde relación directa con el objeto del presente proceso contractual.

d) Anexar Autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), de conformidad con los requisitos legales para su validez, en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la

propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta (cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma). El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta

e) PARA PERSONAS NATURALES: El proponente, persona natural, deberá presentar los documentos que se enuncian a continuación: a) Certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha prevista para la entrega de propuestas de la presente invitación, en el que conste su actividad comercial, debidamente renovado

f) PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: Los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993 . Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se requiere: 1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportarse el documento de constitución suscrito por todos los integrantes. Si los integrantes son personas jurídicas, este documento deberá estar firmado por el/los representante(s) legal(es). 2. El proponente que se presente en cualquiera de estas formas, deberá presentar el documento de constitución, según anexos 5 o 6 en el cual deberá indicar como mínimo la información y declaraciones allí dispuestas. 3. Acreditar que el objeto social de los miembros (Consorcio o Unión Temporal) permite la actividad, gestión y operación para el suministro/ prestación de bienes y/o servicios que se solicita en la presente convocatoria

g) FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DEL DAFP: El proponente deberá adjuntar a su oferta el formato único de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función pública –DAFP-, actualizada a la presente vigencia, para persona natural o jurídica, según en la calidad en que se presente la propuesta.

h) El proponente deberá anexar Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal y la persona natural de quien actúe como proponente y/o de la persona que suscribe la carta de presentación de la oferta.

i) CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS La carta de presentación de la propuesta será diligenciada completamente según el modelo suministrado en el FORMATO No. 1

j) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT- expedido por la DIAN con fecha mínima de expedición a febrero de 2013, el cual deberá contener la actividad económica que desarrolla, la cual deberá ser relacionada al objeto del presente proceso.

k) El (los) proponente (s) y el (los) contratista (s) deberán acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección con el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal

l) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El compromiso que debe contraer el (los) PROPONENTE (S), deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del Anexo No. 02

m) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES: a) El proponente deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal junto a la planilla del último aporte, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. Para esto el proponente podrá hacer uso del modelo que se adjunta en el Anexo Nº. 5 “Certificación de pago de aportes”. b) El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. c) Si el proponente no tiene más de seis (6) meses de constituido, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. d) Se verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas

n) CUMPLIMIENTO CUOTA DE APRENDICES: Previo a la suscripción del eventual contrato el SENA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE verificará el cumplimiento por parte del futuro contratista de lo dispuesto por la Ley 789 de 2002 y el Decreto 933 de 2003, relacionado con la Cuota de Aprendizaje

o) CERTIFICACION BANCARIA El proponente ya sea persona natural o jurídica, deberá adjuntar certificación bancaria de la cuenta en la cual la entidad cancelara el valor del contrato con fecha de expedición no mayor a 30 días.

p) ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS: La entidad verificará los antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural, jurídica e integrantes del consorcio o unión temporal) por medio del sistema de información y registro de sanciones y causa de inhabilidades –SIRI-, mediante la consulta y certificación de la verificación de antecedentes a las entidades competentes.

19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

a) Para acreditar la experiencia, el proponente debe aportar dos (02) contratos celebrados y ejecutados con objeto cuyo objeto sea igual o similar al del objeto de la presente invitación, cuyo valor final facturado, ya sea de manera independiente o la suma de los dos contratos, sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente contratación, la cual se acreditará de la siguiente manera.En tratándose de contratos ejecutados con entidades públicas el proponente deberá presentar certificación de cada uno de los contratos y/o copia de los contratos. Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas el proponente deberá presentar respecto de cada contrato los siguientes documentos: Copia del contrato y Certificación de contrato o Copia de la factura cambiaria de compraventa Tratándose de consorcios o uniones temporales bastará con que uno de sus integrantes cumpla con el presente requisito. Si presenta más de dos contratos, se tendrán en cuenta las dos primeras certificaciones dentro del orden foliado Nota 1: En el evento que los contratos presentados por los proponentes, involucren bienes adicionales a los solicitados por la entidad.

b) En todo caso, el proponente para acreditar su experiencia deberá aportar certificación expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: • Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) • N.I.T • Nombre del Contratista • Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. • Número del contrato (si tiene) • Objeto del contrato • Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado) • Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) • Nombre y firma de quien expide la certificación. Cuando se trate de contrato celebrados con el SENA, el proponente podrá allegar acta de liquidación.

19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

NO APLICA

19.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

NO APLICA

19.2 REQUISITOS PONDERABLES

En consideración a lo expuesto y de acuerdo con la naturaleza del proceso de selección y las disposiciones legales vigentes, EL PRECIO se constituye en el único aspecto a ponderar, teniendo en cuenta que se trata de la modalidad de mínima cuantía.

20. ANALISIS DE RIESGOS

Ver Documento Anexo.

21. GARANTÍAS

x	**Cumplimiento:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de esta garantía.

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

NO APLICA.

1. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

2. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

El contratista deberá dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones, ARL y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.

CRITERIOS AMBIENTALES

El propósito general de las etiquetas y declaraciones ambientales es promover la oferta y la demanda de productos y servicios que causen menor impacto en el ambiente, mediante la comunicación de información verificable y exacta, no engañosa, sobre dichos productos y servicios, para estimular el mejoramiento ambiental. Decreto 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, DUR 1076 de 2015.

El contratista deberá entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).

El contratista deberá entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

3. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NO APLICA

4. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NO APLICA

5. ANEXOS

Análisis del sector
Matriz de riesgos
Precotizacion

MARCO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL SUCRE
Ordenador del Gasto

Asunto	Nombre	Cargo	Firma
Lider del Proceso	JOHN MARIO ACUÑA MARTINEZ	Profesional- Centro de Formación, Regional Sucre.	
Proyecto Aspectos Técnicos	WALTER SAHAMIR MORENO TENORIO	T.O- Centro de Formación, Regional Sucre.	
Proyectó y Aprobó Criterios de Seguridad y Salud Ocupacional	EDUARDO SEQUEDA MACHADO	Contratista - Centro de Formación, Regional Sucre	

Proyectó y Aprobó Criterios Ambientales	ROBERT FRANK RHENALS PADILLA	Contratista - Centro de Formación, Regional Sucre.	
Proyectó: Aspectos Financieros	JOSE GARCIA PALENCIA	Profesional - Centro de Formación, Regional Sucre.	
Proyectó Aspectos juridicos:	MARIANGELICA MARIA CERRA	Contratista - Centro de Formación, Regional Sucre.	
Revisó: Aspectos Jurídicos	INGRID ARROYO COLOMBO	Contratista - Centro de Formación, Regional Sucre.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y/o disposiciones legales y/o técnicas vigentes.			